

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No. 240
11 de febrero de 2022

Por la cual se conforma la lista **PRELIMINAR DE CALIFICACION DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO** en el proceso de Concurso Público de Méritos para Proveer el cargo de Secretario (A) General del Concejo Municipal de PALMIRA -VALLE DEL CAUCA para el periodo Constitucional 2022

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA suscribió Contrato para adelantar el Concurso de Méritos para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de PALMIRA – Valle del Cauca; por el periodo Constitucional 2022.

Que la mesa directiva del Concejo Municipal de Palmira expidió la Resolución N. 024 del 01 de enero de 2022 “POR LA CUAL SE EFECTUA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA PERIODOL 2022”

Que mediante resolución rectoral 0177 de 04 de febrero de 2022, expedida por el Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA se expidió la lista preliminar de admitidos y no admitidos.

Que no se presentaron reclamaciones a la resolución 0177 de 2022.

Que mediante resolución rectoral 224 de 09 de febrero de 2022, expedida por el Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA se expidió la lista definitiva de admitidos.

Que se realizó conforme al cronograma, la prueba de conocimientos a la aspirante admitida; el día 10 de febrero de 2022, en las instalaciones del Concejo de Palmira

Que se hace necesario expedir la lista preliminar de calificaciones de prueba de conocimientos de la aspirante

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

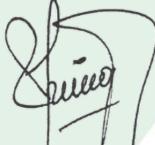
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la lista **PRELIMINAR DE CALIFICACION DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO** al Proceso de Elección de Secretario General del Concejo Municipal de Palmira

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIFICACION	PONDERACION DEL 60%
29.663.619	JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA	96.20	57,72

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reclamación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Tuluá, a los once (11) días del mes de febrero del año 2022



JUAN CARLOS URRIBO FONTAL
Rector